

13 ABR 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y el artículo 1 del Decreto 098 del 11 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 1 del Decreto 098 del 11 de abril de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de abril hasta el 29 de abril del 2022*"

Que mediante Acuerdo 013 del 18 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General, tramitar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.918.879).

Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerente General del ICCU solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.918.879), contracréditando el rubro presupuestal 2.1.8.01.51 "*Impuesto sobre vehículos automotores*", teniendo en cuenta que en la Ordenanza No. 039 del 14 de diciembre 2021 en su artículo 229 establece: "*Parágrafo Cuarto-. No serán objeto del impuesto previsto en este capítulo, los vehículos de uso oficial*", teniendo en cuenta que el parque automotor está registrado en Cundinamarca, no se afectará el rubro por lo que es posible realizar el traslado. Los recursos se acreditarán en el rubro presupuestal 2.1.8.04.01 "*Cuota de fiscalización y auditaje*", teniendo en cuenta que la Resolución No. 074 del 22 de febrero de 2022 "*Por la cual se autoriza el pago de la cuota de fiscalización y auditaje vigencia 2022*" y el cierre contable y presupuestal a 31 de diciembre de 2021, se evidencia que los ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, fueron \$28.224.939.600, por lo tanto, la cuota de fiscalización correspondiente asciende a la suma de \$56.449.879, por lo anterior, el Instituto realizó un primer giro por la suma de \$51.531.000 apropiado en el presupuesto 2022, quedando pendiente un saldo por girar al departamento de Cundinamarca correspondiente a la cuota de fiscalización vigencia 2021 por la suma de CUATRO MILLONES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

13 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.918.879).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100024476 del 24 de marzo de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.918.879).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 01 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.918.879), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024476 del 24 de marzo de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1				Funcionamiento	4.918.879
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.918.879
2.1.8.01				Impuestos	4.918.879
2.1.8.01.51	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto sobre vehículos automotores	4.918.879
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					4.918.879

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.918.879), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1				Funcionamiento	4.918.879
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.918.879
2.1.8.04				Contribuciones	4.918.879
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0100	Cuota de fiscalización y auditaje	4.918.879
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					4.918.879

13 ABR 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 ABR 2022



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

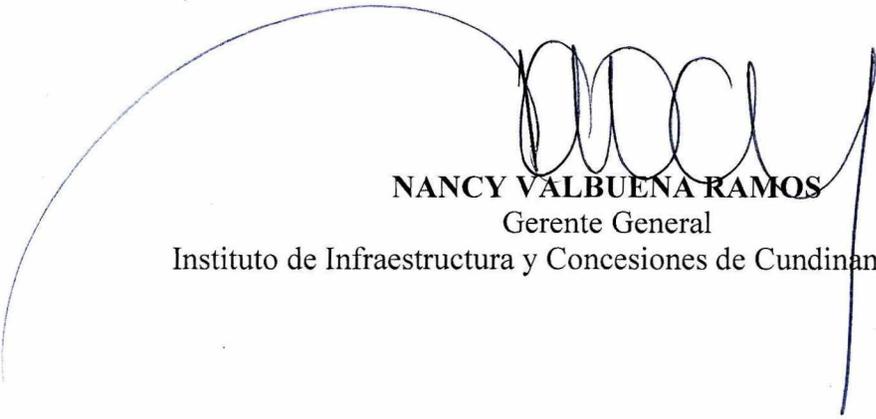
[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

exc.

DECRETO No. 107 DE

13 ABR 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


NANCY VALBUENA RAMOS

Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

Jair Steven Turriago Moreno

Contratista

Verificó: **Ana Carolina Torres**

Contratista

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prado**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co